



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/15 14:36:50-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000135-2023-BNP-GG-OA

Lima, 15 de septiembre de 2023



VISTO: el Informe N° 000783-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N°001-2018-MC, Decreto Supremo, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, prescribe que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 000102-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó la Afectación en Uso de cinco (05) bicicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Yauyos – Región Lima, para la Biblioteca Pública Municipal “Ciro Napanga Agüero” de la Provincia de Yauyos, cuyas características se encontraban especificadas en el Anexo que forma parte de la Resolución indicada;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0022 2571 5383 9428



Que, a través del Informe N° 000783-2023-BNP-GG-OA-ELCP; el Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, informa que es necesario modificar el Anexo de la Resolución de Administración N° 000102-2023-BNPGG-OA, toda vez que, se consignó una cuenta contable que no correspondía, por ende corresponde corregir dicho error material a través de la modificación respectiva;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Anexo de la Resolución de Administración N° 000102-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, por el que se anexa a la presente Resolución, y forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo. - PRECISAR que la Resolución de Administración N° 000102-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, se mantiene vigente en todos sus extremos, salvo lo dispuesto en esta Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera, efectúen las acciones correspondientes; y **REMITIR** copia de la presente Resolución al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, para los fines de su competencia.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO N° 01

DICE:



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE	INV.. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (\$/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	1416	812215970092	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
2	1419	812215970095	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Rosado	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
3	1425	812215970101	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Azul	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
4	17951	812215970103	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
5	17952	812215970104	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Celeste	S/D	S/S	BUENO	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA

DEBE DECIR :



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	COD. INV. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL	VALOR DE TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	1416	812215970071	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	CELESTE	S/D	S/S	BUENO	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
2	1419	812215970073	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	ROSADO	S/D	S/S	BUENO	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
3	1425	812215970077	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	BUENO	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
4	17951	812215970078	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	CELESTE	S/D	S/S	BUENO	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
5	17952	812215970084	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	CELESTE	S/D	S/S	BUENO	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
TOTAL											S/ 2,022.65			



Firmado digitalmente por
FLORES PÉREZ Humber Hernan
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2023/09/15 14:36:27-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 2023/09/15
14:33:35-0500